

Simbología:

- HOMOLOGACIÓN DE IMAGEN EN CORREDOR URBANO (SEÑALIZACIÓN, ANUNCIOS Y MOBILIARIO URBANO)
- MEJORAMIENTO DE ENTRONQUES VALES (ARBORIZACIÓN, LIMPIEZA DE MONUMENTOS, SEÑALIZACIÓN, ETC.)
- PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EN FACHADAS
- MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
- PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE ESPACIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS
- PROGRAMA DE REFORESTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMELLONES
- HITO
- DELIMITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SITIOS DE VALOR HISTÓRICO

NOTA:
 El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano no prejuzga los límites territoriales del municipio, únicamente establece los reconocidos oficialmente por el Gobierno del Estado de México (Ley Orgánica Municipal, Artículo 7).
 En las áreas con diferentes límites, sólo podrán elevarse actos administrativos para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, aquellas autoridades que se les reconozca jurisdicción administrativa sobre el territorio municipal, hasta tanto, la autoridad competente emita el fallo correspondiente.
 El presente documento no genera derechos para el o los territorios de que se trate el desarrollo.

Simbología básica:

Límite Estatal	Vialidad primaria	Canal
Límite Municipal	Vialidad secundaria	Desagüamiento
Trazo urbano	Línea Eléctrica	Curva de nivel
Vialidad regional	Río	Zona de Riesgo

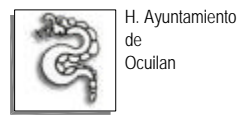
fecha: JUNIO 2003 **escala:** 1 : 10,000

orientación: **localización:**

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

Datos de Aprobación
 El presente plano urbanístico fue aprobado por el Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal de Ocuilán de Arteaga, Jalisco, el día 15 de mayo de 2003, en sesión pública, con el consentimiento de los señores concejales presentes, y se dio fe en el acta correspondiente.

nombre del plano: IMAGEN URBANA	clave: E-6A
---	-----------------------



Plan Municipal de Desarrollo Urbano

Ocuilán

Estado de México